



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 13 de julio de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 625/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00012834-8/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Natalia Lucaroni, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 04 solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 24 de junio de 2021 y hasta la obtención del alta médica o el inicio de la licencia por maternidad.

Que la mencionada agente adjunta constancias del médico laboral y certificado médicos de las cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico en el mes de julio de 2021.

Que la agente Lucaroni adjunta certificado de su médico personal en donde consta su diagnóstico y sugiere un reposo laboral por 40 días.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, el certificado médico presentado y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Natalia Lucaroni, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 04, a partir del día 24 junio de 2021 y hasta obtención del alta médica o la licencia por maternidad, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Natalia Lucaroni, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 04, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 625/2021**